



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2021-00627-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 13 de junio de 2022, este Despacho señala que para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- **FRANKY ARMESTO MURILLO**, el correo electrónico frankycontratista123@hotmail.com.

Por lo anterior, se le insta para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar al citado demandado.

De otro lado, ha de manifestarse al togado que la notificación electrónica llevada a cabo el 11 de marzo de 2022, no será tenida en cuenta, ya que para dicha fecha aún no se encontraba reconocida en autos la dirección electrónica antes citada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 102 del 30 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **e6cb8a09cf8b4c08d889949a2adacc49dd7cd120cd0413c3c243a972dd83b7c8**

Documento generado en 29/06/2022 11:37:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>